

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.317/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, del Presupuesto 2016 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 19 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto 2016 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		73.872,00
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios		73.872,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		21.128,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes		20.000,00
Capítulo 6 Inversiones Reales		1.128,00
	TOTAL EMPLEOS	95.000,00
	RECURSOS	
NUEVOS INGRESOS		95.000,00
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		95.000,00
	TOTAL RECURSOS	95.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 21 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.